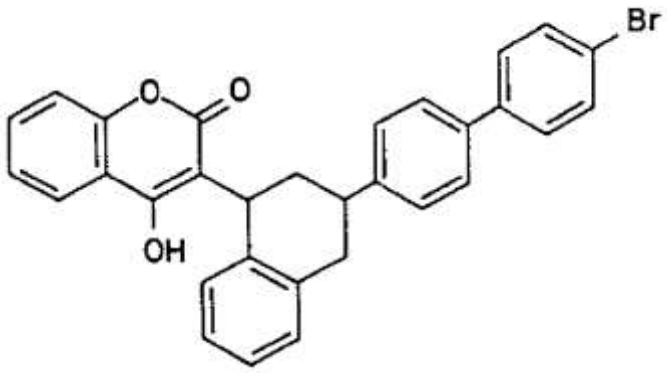
KLERAT® PELLETS
Rodenticida
Registro Salud Pública No. 0006-95
Registro Agrícola No. 1852
Registro Uso Doméstico No. 2005V-0003459

1. CARACTERÍSTICAS / BENEFICIOS	
CARACTERÍSTICAS	**BENEFICIOS**
KLERAT® Pellets es un rodenticida anticoagulante de dosis única, que contiene Bitrex, sustancia amarga para prevenir la ingestión humana.	**KLERAT® Pellets** es altamente atractivo para todas las especies de roedores, es altamente palatable. Con **KLERAT® Pellets** las ratas no perciben lo que está causando las muertes y continúan comiendo los cebos. **KLERAT® Pellets** es estable por tres años si se conserva en lugar fresco y seco. Es fotostable, resistente a la humedad del ambiente, no es corrosivo y posee un olor característico que agrada a los roedores.

2. GENERALIDADES	
Ingredientes Activos:	Brodifacouma
Nombre Químico: (IUPAC)*	3-[3-(4'-bromobiphenyl-4-yl)-1,2,3,4-tetrahydro-1naphthyl]-4-hydroxycoumarin
Formulación:	Pellets
Concentración:	0.005% de Brodifacouma
Nombre Comercial:	**KLERAT® Pellets**
Fórmula Estructural:	Brodifacouma 
Fórmula Empírica:	$C_{31}H_{23}BrO_3$
Peso Molecular:	532.4
Grupo Químico:	Rodenticidas Coumarin

*IUPAC: International Union of Pure and Applied Chemistry.

3. PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS DE LA FORMULACIÓN

Estado Físico:	Pellets rosados de altísima palatabilidad
Densidad de la formula	0.7 g/ml

4. TOXICOLOGÍA

Categoría I Extremadamente Tóxico

Precauciones y advertencias de uso y aplicación:

- No fumar, comer ni beber durante la aplicación.
- Lavarse las manos y piel expuestas.
- No dejar al alcance de los niños o los animales domésticos.
- En caso de intoxicación de animales, consultar al Médico Veterinario.

Seguridad
La especial formulación en Pellets convierte al **Klerat** en un producto de excepcional margen de seguridad. No es irritante de las mucosas, la piel, Solo actúa por ingestión.

Antídoto: Vitamina K_1 (Konakion), bajo supervisión médica y vigilando tiempos de protrombina.

"EN CASO DE EMERGENCIA TOXICOLÓGICA O DERRAMES COMUNÍQUESE CON CISPROQUIM: LÍNEA 01 8000 916012 ATENCIÓN 24 HORAS. O EN BOGOTÁ AL TELÉFONO (091) 2886012" LLEVE EL PACIENTE AL MEDICO Y MUESTRELE UNA COPIA DE ESTA ETIQUETA.

COMUNICARSE CON Syngenta S.A. A LA LINEA GRATUITA DE SERVICIO AL CLIENTE 01 8000 914842

ADVERTENCIA: NINGÚN ENVASE QUE HAYA CONTENIDO PLAGUICIDAS DEBE UTILZARSE PARACONTENER ALIMENTOS O AGUA PARA CONSUMO.

5. PROPIEDADES BIOLOGICAS

Mecanismo de acción:
Por ser un anticoagulante, reduce la habilidad de la sangre para coagularse. Actúa inhibiendo la síntesis de la Vitamina K en el hígado, interfiriendo así el proceso de la coagulación sanguínea en los animales de sangre caliente. El efecto anticoagulante comienza pronto con la aparición de hemorragias internas, las que desencadenan anemia aguda y la muerte del roedor 3 a 6 días después de consumir brodifacuoma.

Modo de acción:
Actúa por ingestión.

6. CAMPOS DE APLICACION (USOS) Y DOSIS

Klerat® Pellets es un rodenticida anticoagulante indicado para el control de roedores que ocasionan ataques a cultivos y semillas almacenadas:

Roedores	Dosis / Sitio de aplicación
Ratas y Ratones *(Rattus rattus, Rattus norvegicus, Mus musculus)*	10 a 20 gramos Según el nivel de infestación observado

Periodo de Carencia-Periodo de Re-entrada: No Aplica

Modo de Empleo

Klerat® Pellets viene listo para usar y debe ser protegido de la humedad y debe colocarse en sitios fuera del alcance de los niños y animales domésticos. En bodegas de granos almacenados en sacos apilados, colocar Klerat ® Pellets entre las estibas. En infestaciones severas repita el tratamiento cada semana, hasta que cese el consumo del cebo

CONSULTE CON SU INGENIERO AGRONOMO

INFORMACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL
"El titular del registro garantiza que las características físico – químicas del producto contenido en este envase corresponden a las anotadas en la etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas".

Importado y distribuido por:
Syngenta S.A.
Cra. 7 No. 113 – 43 Oficina 1002
Bogotá, D.C., Colombia - ☎ (571) 653 87 77
Fax : 629 90 86
AA- 110346
LINEA GRATUITA DE SERVICIO AL CLIENTE 01 8000 914842
® Marca de una compañía del Grupo Syngenta

DURMIX® TC

• Nombre Comercial	***DURMIX® TC***
• Composición	CHLORPYRIFOS: (0,0-Diethyl 0(-3, 5, 6), trichloro-2 piridil phosphorothioate) 480 g / Lt (48 %)
• Grupo	Insecticida Inmunizante
• Clase	Concentrado organofosforado para el tratamiento de maderas
• Registros	CAS: 2912 - 88 -2 RGSP - 256 - 2005 Concepto Toxicológico MP - 13688 - 2005
• Especificaciones	WHO / 221 / TC, Grado Técnico WHO / 221 / EC, Concentrado Emulsionable
• Fórmula Empírica	C_9 H_{11} Cl_3 NO_3 PS

Estabilidad

Chlorpyrifos se hidroliza con facilidad en medios alcalinos pero es estable en medios ácidos; presenta buena fijación a la materia orgánica como es el caso de la madera resistiendo la luz, el calor y el lavado lo cual mejora su desempeño, NO sufre lixiviación en el suelo, fijación que garantiza la efectividad de los tratamientos contra termitas del suelo.

DURMIX® TC es estable por 24 meses bajo condiciones normales de almacenamiento.

Generalidades

La madera seca es un material orgánico biodegradable y un recurso natural renovable utilizado por el hombre desde tiempos prehistóricos, la madera cruda y la transformada están expuestas a una gran diversidad de factores que deterioran su aspecto y su resistencia, hasta su destrucción total, factores entre los cuales se encuentran los insectos destructores (Xilófagos) cuyo ciclo de vida transcurre por muchas generaciones dentro de la madera.

Evitar el deterioro y la destrucción de la madera por los insectos, brinda mayor comodidad al hombre y reduce el impacto económico en la industria de la construcción, la carpintería y la decoración; esta protección de la madera o su preservación se logra por medio de tratamientos adecuados y oportunos con insecticidas de óptima residuallidad que inmunizan por varios años y con buenos márgenes de seguridad, entre los que se encuentra el ***DURMIX® TC.***

Descripción

DURMIX® TC es un inmunizante profesional especialmente indicado para la prevención y el control de insectos que destruyen la madera, la guadua y los aglomerados. Esta formulación concentrado emulsionable actúa con rapidez, y posee alta capacidad de penetración de la madera, buena fijación por largos períodos garantizandose un efecto protector por varios años.

También es útil para el control de termitas del suelo mediante el tratamiento preventivo o curativo en pre o post-construcción.

Indicaciones

DURMIX® TC es un insecticida concentrado indicado para la prevención y el control de los insectos que se alimentan de la madera, los aglomerados y la guadua. Controla con eficacia todos los insectos que atacan la madera, especialmente.

• Gorgojo de la Madera	*Lycteus brunneus*
• Termita del Suelo	*Reticulitermes sp*
• Termita de la Madera	*Criptotermes brevis*
• Hormiga Carpintera	*Camponotus sp*
• Comején de la Madera	*Termites sp*
• Gorgojo de la Madera Seca	*Anobium punctatum*
• Gorgojo de la Guadua	*Dinoderus minutus*

Para protección adicional contra hongos de la madera ***DURMIX® TC*** puede ser mezclado con fungicidas NO cúpricos.

DURMIX® TC es un insecticida inmunizante profesional que previene y elimina los insectos que se alimentan de la madera y puede ser utilizado en todo tipo de madera, en especial: Enchapes, Pisos, Techos, Puertas, Ventanas y Cielorrasos, Estructuras diversas de madera, Estibas, Muebles en general, Maderas crudas, Maderas industriales, Postería, Cercas y Obras de arte.

Su uso también está indicado en la eliminación y/o prevención de las termitas del suelo pre o en post-construcción de edificaciones.

Modo de Empleo

DURMIX® TC es un concentrado para mezclar con agua o en solventes orgánicos (Kerosene, Varsol o ACPM) para aplicaciones sobre la madera por los métodos convencionales de inmersión, aspersión, brochado o inyección, maderas que en lo posible deben estar al natural y secas, con humedad inferior al 20% para así permitir una óptima absorción.

DURMIX® TC es compatible con las pinturas y los pegantes de uso rutinario en la industria de la construcción, el arte y la ebanistería.

Mantys
Soluciones Profesionales en Manejo Integrado de Plagas
Teléfono: (+57) (4) 322 72 05
Celular y Whatsapp: (300) 775 55 05
Medellín – Colombia
Email: contacto@mantysvirtual.com
Página WEB: www.mantysvirtual.com
Mantysvirtual
@Mantysvirtual

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III

MEDIANAMENTE TÓXICO

DURMIX® TC

Precauciones

Seguir las precauciones habituales en el manejo seguro de plaguicidas tales como:

- Evitar el contacto con la piel, NO ingerir, evitar su inhalación.
- Enjuagar tres veces el envase vacío y luego devolverlo a su proveedor
- No fumar, beber o comer durante la manipulación del producto.
- Lavar bien la piel expuesta después de la manipulación del producto.
- No dirigir la aspersión sobre personas, animales o alimentos.
- Mantener el producto bien tapado en su envase original y en lugar fresco y seco.

Dosificación

APLICACIÓN	DILUCIÓN	OBSERVACIÓN*
Inmersión	10 ml / lt	Maderas en general: 50 Minutos • Guadua y Bambú : 12 horas
Aspersión y brochado	20 ml / lt	Entrapar bien la superficie, usando gota gruesa
Inyección	20 ml / lt	Perforaciones cada 30 cm • 20 ml por cada perforación
Tratamiento contra Termitas del Suelo	Preparar una mezcla de 1 al 2% (Un litro de ***DURMIX® TC*** x 25 a 50 lt de agua) aplicar formando barrera vertical en cimientos con zanjas de 15 x 30, con rendimiento de 5 lt de Mezcla por metro de zanja. A campo abierto aplicar 5 litros de mezcla por m^2, buscando llegar al sustrato infestado por termitas.	

* Una óptima eficacia y residualidad del tratamiento se obtiene con la máxima penetración en la madera, por lo tanto la superficie debe quedar entrapada.

Para obtener una mezcla más homogénea se recomienda mezclar la dosis a usar en un litro de solvente. agitar bien y adicionar el resto de solvente requerido para luego proceder a la aplicación por el método seleccionado.

MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS

Primeros Auxilios

- En caso de ingestión NO inducir el vomito, consultar de inmediato al médico.
- **En caso de intoxicación consultar al médico presentando la etiqueta, o llamar al tel.: 288 6012 Linea Gratuita Nacional 018000 916 012 • Servicio 24 Horas**
- En caso de contacto con piel o mucosas, retirar la fuente de contaminación, lavar bien las partes expuestas y lavar bien la ropa contaminada antes de utilizarla.
- En caso de inhalación, retirar la persona a un sitio bien ventilado, suministrar respiración artificial si es necesario, mantenerla en reposo.
- En caso de contacto con los ojos lavar bien con abundante agua durante 15 minutos.

Antídoto y Tratamiento Médico

DURMIX® TC es un insecticida Organofosforado puede causar inhibición de la colinesterasa y su antídoto es la ATROPINA. Complementarios PAM o Toxogonina.

Seguridad

DURMIX® TC está clasificado Medianamente Tóxico y como todo insecticida debe ser aplicado en ausencia de personas, animales y alimentos, manteniendo rigurosamente las medidas de protección de operarios y del medio ambiente habituales para este tipo de producto.

Diversos estudios realizados con el chlorpyrifos indican que su utilización rutinaria a las dosis indicadas NO resulta nociva para los organismos propios del suelo y tampoco se registra toxicidad para las poblaciones de aves; deben tomarse precauciones cuando existan poblaciones de abejas y peces, ya que el chlorpyrifos como la mayoría de los insecticidas resulta nocivo para estas especies.

Presentaciones

Envase X 1 lt •
Caja de 24 frascos de 80 ml •

DVA de Colombia Ltda

Importado por:
DVA de Colombia Ltda
Tel.: 270 40 10
Carrera 46 No. 152 - 46
Oficina: 401 Bogotá, D.C.

®Marca registrada de D.V.A. de Colombia Ltda.

Mantys
Soluciones Profesionales en Manejo Integrado de Plagas
Teléfono: (+57) (4) 322 72 05
Celular y Whatsapp: (300) 775 55 05
Medellín – Colombia
Email: contacto@mantysvirtual.com
Página WEB: www.mantysvirtual.com
Mantysvirtual
@Mantysvirtual

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III

MEDIANAMENTE TÓXICO

AUTORIDAD SANITARIA
CONCEPTO

FAVORABLE

EVENTO Nº: OPEA10-025-0413

FECHA: MARZO 23/23

ADHESIVO Nº: 10-014- 012056

Alcaldía de Medellín

Cód. FO-SALU-242	Formato	Alcaldía de Medellín
Versión 1	FO-SALU- Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Empresas Expendedoras y Aplicadoras de plaguicidas	

EVENTO EPEA No.	10-025 - 0423	Fecha	23 03 2023	Adhesivo N°	10 - 014 - 012056
Motivo de la visita	PQRS X	Inspección		Radicado asociado a PQRS:	20231003880 2 20231008 1970

INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre o razón social:	Extinfumi Seguridad y Salud	NIT:	43652152-8
Matrícula Mercantil:	Mónica Cristina Jiménez Suárez	Código CIIU:	8129 21-381809-02
Dirección:	Cra 55 N° 94 cc 05	Barrio:	Aranjuez
Teléfono:	6042054396 3135932347		
Representante Legal:	Mónica Cristina Jiménez Suárez	No. Identificación:	43657152
Correo electrónico:	efsaludyseguridad16@gmail.com		
Nombre de quien atiende la visita:	Andrea Marin Blandón	Cargo:	Aux. Admin.
Área (m²) del establecimiento:	0-100	No. Empleados Administrativos:	1
No. Empleados Operativos:	2		
Fecha última Visita	16/02/2022	Concepto Sanitario Emitido	Favorable
Funcionario que lo emitió	Ma. Carolina Morales		

ASPECTOS A VERIFICAR

1.	CONDICIONES GENERALES	CALIFICACIÓN C	CP	NC	NA	NO	OBSERVACIONES
1.1	El establecimiento está ubicado en terreno firme, de fácil drenaje de las aguas lluvias, seco y no inundable. (*Ley 9° art. 160, 162, 164*).	1	0,5	0			
1.2	Los techos y paredes están construidos en materiales adecuados, se encuentran en buen estado, no presentan deterioro y no presentan riesgo de accidentes (*Ley 9/79 art. 1.a.parágrafo, 80, 82, 83, 84, 90, 195, 203, 204*).	1	0,5	0			
1.3	El local es totalmente independiente de otro inmueble.	1	0,5	0			Realizar recarga de extintores
1.4	Los pisos están construidos en material impermeable, sólido, estable, antideslizante, sin obstáculos que dificulten el libre desplazamiento, no favorecen el encharcamiento de aguas, se encuentran en buenas condiciones y limpios (*Ley 9/79 art. 92, art. 203, 204. Dec. 1843 de 1991, art 161, lit. e).*	1	0,5	0			
1.5	Las diferentes áreas del establecimiento están separadas físicamente con materiales sólidos, compactos, resistente e impermeable, que facilite la limpieza de forma que no se genere riesgo de contaminación, en buen estado de conservación, pintadas en tonos claros, lisas, de fácil limpieza y desinfección (*Ley 9/79 art. 1.a.parágrafo, 80, 82, 83, 84, 90, 195, 203, 204).*	1	0,5	0			
1.6	Las actividades realizadas por el establecimiento no afectan el bienestar o salud de los vecinos o comunidad (*Ley 9° art. 209*).	1	0,5	0			Concepto por Uso del Suelo No Permitido
1.7	La construcción está diseñada de tal forma que se evite el ingreso de roedores e insectos al interior del establecimiento (*Ley 9° Art. 168*).	1	0,5	0			
1.8	El establecimiento cuenta con servicios públicos domiciliarios (garantiza agua apta para consumo humano) (*Ley 9° art. 165 176*).	1	0,5	0			
1.9	El establecimiento cuenta con iluminación y ventilación suficiente, en cantidad y calidad, previniendo efectos nocivos y garantizando adecuadas condiciones de suministro de aire limpio y fresco así como de visibilidad y seguridad (*Ley 9/79 art. 105, 109, 196. Resolución 2400/79, art. 7*).	1	0,5	0			
1.10	Las redes e instalaciones eléctricas están ubicadas adecuadamente y protegidas de manera que sean seguras (conducidas por tubería metálica en techos de madera y por canaletas en paredes), no generan riesgo de cortos circuitos *(Ley 9/79 art. 80, 83, 84, 90, 117. RETIE. NTC 4595 num. 6.2, 6.4).*	1	0,5	0			

1.11	Se tiene un programa de control integrado de plagas, documentado e implementado *(Ley 9/79 arts. 201 y 593).*	1	0,5	0			Actualizar * Asesor Tanico
1.12	No se evidencia presencia de plagas en el establecimiento (*Ley 9/79 art 593, lit. a).*	1	0,5	0			
1.13	No se observa acumulación de objetos en desuso e inservibles al interior del establecimiento (*Ley 9° art.121*).	1	0,5	0			
1.14	Dispone de unidad sanitaria (Inodoros, orinales, lavamanos) en cantidad suficiente para el personal que labora en el establecimiento, separados por sexo y en perfecto estado de funcionamiento y limpieza, con desagüe o sumidero, ventilados adecuada, dotados con elementos de aseo (jabón líquido, toallas desechables (*Ley 9° art 186,188*).	1	0,5	0			
1.15	*Los sistemas de desagüe están diseñados y construidos de* manera que permitan el rápido escurrimiento de los residuos líquidos domésticos, con rejillas que impidan obstrucciones y el paso de plagas o animales. (*Ley 9/79 art 177).*	1	0,5	0			
1.16	Todo el establecimiento se encuentra en adecuado estado de orden y limpieza para evitar problemas sanitarios y de seguridad (*Ley 9/79 art. 207).*	0	0,5	0			
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	16,5					
2.	**CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO**						
2.1	Existe en el establecimiento, en lugar visible al público, avisos que invitan a evitar el consumo de cigarrillo y/o tabaco (*Ley 1335/2009, art. 20*).	0,5	0,3	0			
2.2	Existen medidas específicas razonables para disuadir a las personas de que fumen en el lugar (*Ley 1335/2009, art. 20*).	0,5	0,2	0			
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	1					
3.	**MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS**						
3.1	El establecimiento cuenta con un Plan para la Gestión Integral de sus residuos Peligrosos y no Peligrosos *(Decreto 1076 de 2015 que compila al Decreto 4741 de 2005 art. 10, Resolución 879/2007, Decreto 2981/13 art.9).* Para el caso de expendedores verificar Planes de devolución posconsumo *(Decreto 1443 de 2004, Resolución 693 de 2007, Resolución 1675 de 2013).*	2	0,5	0			Actualice
3.2	Existe un área destinada exclusivamente para el depósito temporal de residuos peligrosos, bien ubicada, protegida, en material sanitario y en perfecto estado de mantenimiento (*Decreto 1076 de 2015 que compila al Decreto 4741/05, Resolución 879/2007, Decreto 2981/13).*	1	0,5	0			Mejorar
3.3	Se realiza adecuada separación en la fuente de residuos (orgánicos, ordinarios, reciclables y peligrosos) (*Decreto 1076 de 2015 que compila al Decreto 4741 de 2005*).	1	0,5	0			
3.4	Existen recipientes dotados con bolsa y tapa, del color correspondiente a la clase de residuo, adecuados, suficientes, bien ubicados e identificados para la recolección (*Decreto 1076 de 2015 que compila al Decreto 4741/05, Resolución 879/2007, Decreto 2981/13).*	2	0,5	0			
3.5	Son devueltos los empaques a los generadores, distribuidores y/o comercializadores y se llevan registros de entrega o en su defecto, contrato con Gestores autorizados de RESPEL y certificación de la última recolección. (*Decreto 1076 de 2015 que compila al Decreto 4741/05 art. 10 lit. k).*	1	0,5	0			
3.6	Cuenta con los certificados de disposición final de los RESPEL con gestores autorizados. (*Decreto 1076 de 2015 que compila al Decreto 4741/05).*	1	0,5	0			Ecologística
3.7	Después de desocupados los recipientes, se les realiza el triple lavado antes de ser colocados en el sitio de almacenamiento temporal de residuos peligrosos. Está documentado el proceso (*Dec. 1843 de 1991, art 90, 150*).	1	0,5	0			
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	8,5					

4	**PREVENCION DE ACCIDENTES**						
4.1	Se cuenta con el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y está documentado (*Decreto 1072 de 2015*).	2	0,5	0			SURA. Nivel II. SST.
4.2	Los empleados están afiliados a una ARL con un nivel de riesgo adecuado a su labor (*Decreto Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012*)	1	0,5	0			
4.3	Los empleados que hacen la manipulación de productos químicos (plaguicidas) cuentan con los equipos de protección personal adecuados y se evidencia su uso. (*Ley 9 de 1979, art. 122, 123, 124. Resolución 2400/79, art. 176 al 201. Resolución 1016 de 1989, art. 11, numeral 12, 13, art. 14 numeral. Decreto 1843 de 1991 art 32, 107, 181, lit. e), Ley 55 de 1993, art. 13, Decreto 1072 de 2015).*	2	0,5	0			Presentan evidencia entrega.
4.4	En los lugares de trabajo semiabiertos (cobertizos, terrazas, etc.) los trabajadores están protegidos contra la acción del sol, corrientes de aire, entre otros (*Ley 9°, art. 110*).	1	0,5	0		N.O	No observado durante visita
4.5	En los lugares de trabajo completamente cubiertos (sótanos, garajes, etc.) se tienen equipos de extracción y renovación de aire) (*Ley 9° Art. 70*).	1	0,5	0		N.O	
4.6	Cuando se generan vapores, gases, humos polvos, neblinas o emanaciones tóxicas se cuentan con campanas de extracción u otros sistemas con mecanismos de purificación para descargar a la atmósfera (*Ley 9° Art. 74, 161*).	1	0,5	0		N.O	
4.7	El área destinada para el consumo, almacenamiento, servido y preparación de alimentos se encuentra libre de sustancias peligrosas y separada físicamente de las demás áreas. (*Ley 9 de 1979, art. 174; Dec.1843 de 1991 art.161, lit.m*).	1	0,5	0	N.A		No Aplica No cuentan con esta área
4.8	El establecimiento se encuentra dotado de elementos necesarios para controlar y combatir el fuego, red contra incendio, extintores, detectores de humo, detectores de llama, sprinkler, muros cortafuego, entre otros (*Ley 9 de 1979, art. 114, 116, 205. Resolución 2400/79, art. 221, 222).*	1	0,5	0			
4.9	Se dispone en el establecimiento de camillas /equipo APH/ botiquín de primeros auxilios (*Ley 9 de 1979, art. 127 Dec 1843 de 1991 art 105, lit. h).).*	1	0,5	0			
4.10	El establecimiento cuenta con Plan de Emergencia y Plan de Contingencia, conocido y socializado a los empleados y comunidad cercana (*Ley 9 de 1979, art. 114. Resolución 1016 de 1989, art. 11, lit 18. Ley 1523 de 2012, art. 42, Decreto 1072 de 2015).*	1	0,5	0			
4.11	El establecimiento realiza simulacros en sus instalaciones (*Ley 9/79, art 234, 236; Resolución 2400/79, art. 223. Resolución 1016 de 1989, art. 11 numeral 18, Decreto 1072 de 2015).*	1	0,5	0			Pendiente.
4.12	El establecimiento cuenta con una Brigada de Emergencias. *(Resolución 2400/79, art. 223. Resolución 1016 de 1989, art. 11, numeral 18, lit c, Decreto 1072 de 2015).*	1	0,5	0			
4.13	Cuentan con sistema de alarma en caso de emergencia (*Resolución 2400/79, art. 231, 232, Resolución 1016 de 1989, art. 11, numeral 18).*	1	0,5	0			
4.14	El establecimiento cuenta con ducha, ducha de emergencia / ducha lavaojos u otros dispositivos para prevenir alteraciones en la salud (*Ley 9 de 1979, art. 103, 104. Resolución 2400/79, art. 17, 18).*	1	0,5	0			Ducha lavaojos Ducha general.
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	13,5					
5.	**REQUISITOS ESPECIFICOS DEL ESTABLECIMIENTO**						
5.1	El establecimiento cuenta con área de atención al público debidamente aislada de las áreas de manejo, preparación, y almacenamiento de plaguicidas (*Dec.1843 de 1991, art. 105, lit. a*).	1	0,5	0			
5.2	Se cuenta con área de cambio de ropas para el personal de campo, dotada con guardarropas de doble compartimento (*Dec. 1843 de 1991, art 105*).	1	0,5	0			Lockers.
5.3	En los sitios de acceso a las áreas de riesgo como almacenamiento, preparación, disposición de residuos peligrosos, tiene señales que indiquen el peligro con la leyenda: "Veneno o no entre sin equipo de protección" (*Dec.1843 de 1991 art. 161, lit.ll*).	2	1	0			
5.4	Se cuenta con las Fichas de Datos de Seguridad de los productos plaguicidas utilizados y/o almacenados, y su ubicación está en un lugar visible en caso de emergencia. (*Dec. 1843 de 1991 art 149, Ley 55 de 1993, art.8, Decreto 1496 de 2018, art.8 y 9).*	2	1	0			

5.5	Las tapas y cierres de los empaques y envases se encuentran bien ajustadas y las etiquetas o rótulos completos, intactos y perfectamente, legibles (*Dec.1843 de 1991 art. 57, lit. a, art.76. Decreto 1496 de 2018, art.8 y 14*).	1	1	0			
5.6	El almacenamiento de productos plaguicidas cuenta con un sistema que evite el contacto con el piso (*Dec.1843 de 1991, art. 57, lit. b*).	2	1	0			
5.7	Las etiquetas de los productos que en el establecimiento se almacenan, reenvasan o comercializan, cumplen con las especificaciones de: Idioma castellano, sin enmendaduras, sin tachones, sin roturas, pictogramas, etiqueta en material resistente, fechas de producción y vencimiento, advertencia, la leyenda "este lado arriba", nombre del titular del registro o licencia, banda de colores indicando la clasificación toxicológica, y su respectivo registro sanitario (*Dec.1843 de 1991 art.148, 149, 151. Decreto 1496 de 2018, art.8 y 14*).	1	1	0			
5.8	El establecimiento cuenta con área de almacenamiento de productos químicos con aireación, ventilación e iluminación, de uso exclusivo para este tipo de productos y de acuerdo con su compatibilidad química (*Dec.1843 de 1991 art. 54, art. 105, lit. b*).	1	0,5	0			
5.9	Cuenta con Kit de derrame para atender situaciones de emergencia (material absorbente, pala, bolsas o recipiente, elementos de protección personal, entre otros) (*Dec.1843 de 1991 art.149, 161*).	2	1	0			
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	14					
6.	**REQUISITOS ESPECIFICOS DE APLICADORES**						
6.1	En caso de realizar dosificación, mezclas o preparaciones de productos el establecimiento cuenta con un área con suficiente ventilación hacia áreas libres y de fácil lavado (*Dec.1843 de 1991 art. 105, lit. d*).	2	1	0			
6.2	Los remanentes de los productos utilizados, son almacenados en su envase original y en sitios seguros (*Dec.1843 de 1991 art. 90*).	1	0,5	0			
6.3	La empresa aplicadora de plaguicidas utiliza **solamente** plaguicidas de uso exclusivo en salud pública, con registro sanitario del INVIMA o Ministerio de Salud de categorías III y IV (excepto los rodenticidas) (*Dec.1843 de 1991, art. 114*).	2	1	0			
6.4	El establecimiento cuenta con área para cambio de ropa de los aplicadores, con guardarropa de doble compartimiento, para cada uno de los operarios (*Dec.1843 de 1991 art. 105, lit. e*).	1	0,5	0			
6.5	En los servicios sanitarios para el personal se tienen duchas de seguridad y cuentan con ducha lavaojos, en cantidad suficiente y en perfecto estado de funcionamiento (*Dec.1843 de 1991 art. 105, lit. f, 161, lit. ñ*).	2	1	0			
6.6	El establecimiento cuenta con área de almacenamiento y conservación de equipos, repuestos de aplicación y protección (*Dec.1843 de 1991 art. 105, lit. b y c*).	2	1	0			
6.7	Los equipos utilizados en la aplicación de plaguicidas están en perfecto estado de funcionamiento que evitan fugas, buen estado de mantenimiento y calibración (soportes de mantenimiento, calibración, fichas técnicas de los equipos, se tienen otras evidencias). (*Dec.1843 de 1991 art. 83, art. 84*).	1	0,5	0			
6.8	El establecimiento cuenta con área para lavado de maquinaria, equipos y ropas contaminadas y tienen un proceso para el manejo del vertimiento (*Dec.1843 de 1991 art. 105, lit. g*).	1	0,5	0			
6.9	El personal está preparado y capacitado para responder a emergencias (derrames, incendios, desechos) verificar y solicitar evidencias (*Dec.1843 de 1991,art. 172, lit. g*).	1	0,5	0			
6.10	La empresa cuenta con los suficientes y adecuados elementos de protección personal, mínimo los siguientes: ropa de trabajo en cantidad suficiente que garantice el recambio diario, guantes de caucho o cuero, botas de seguridad, gorra, casco o sombrero, toalla y jabón para cada trabajador, equipo de protección respiratoria, ocular, auditiva o dérmica cuando el riesgo lo requiera (*Dec.1843 de 1991 art. 107, 179*).	2	1	0			
6.11	Los operarios se dan un baño corporal completo con agua y jabón, al terminar la jornada. ¿Se evidencian protocolos para esta actividad? (*Dec.1843 de 1991, art. 181, lit. g*).	1	0,5	0			

6.12	Es cambiada la ropa de trabajo diariamente, y es remplazada por ropa limpia. ¿Se evidencian protocolos para esta actividad? (*Dec.1843 de 1991, art. 181, lit. m*).	1	0,5	0				
6.13	La empresa cuenta con asesor técnico y se evidencia cumplimiento de sus funciones. Ver contrato relación laboral mínimo 40 horas (*Dec. 1843 de 1991 art. 108 y 110*).	2	1	0			Rosmbes Hernández.	
6.14	El asesor técnico vigila que se cumplan con la periodicidad requerida los controles y exámenes médicos a los operarios. (*Dec. 1843 de 1991 art. 108 y 110*).	2	1	0				
6.15	El asesor técnico cuenta con camé refrendado ante la Dirección Seccional de Salud (*Dec. 1843 de 1991 art. 108*).	2	1	0				
6.16	El asesor técnico reporta trimestralmente a la Dirección Seccional de Salud los informes de las aplicaciones de plaguicidas realizadas por la empresa (*Dec. 1843 de 1991 art. 108*).	2	1	0			N.O.	
6.17	La empresa cuenta con un programa documentado e implementado de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento respecto de las diferentes prácticas, técnicas, precauciones y conductas a seguir, en cuanto a uso y manejo de plaguicidas y disposición de desechos generados en la actividad. (*Dec. 1843 de 1991 art. 108 y 110, Decreto 1072 de 2015*).	2	1	0				
6.18	Se vigilan periódicamente los procedimientos y prácticas adelantadas por los operarios en el manejo de equipos, formulación y aplicación de plaguicidas. (*Dec. 1843 de 1991 art. 108 y 110, Decreto 1072 de 2015*).	2	1	0			No se presentan evidencias.	
6.19	Los aplicadores y personal operativo acreditan certificación de aplicadores de plaguicidas vigentes y expedidos por la autoridad competente. (*Dec.1843 de 1991 art. 111*).	2	1	0			Vigentes año 2021.	
6.20	Los aplicadores cuentan con camé refrendado y vigente ante la Dirección Seccional de Salud (*Dec. 1843 de 1991 art. 108*).	1	0,5	0				
6.21	Cuenta con los mecanismos (comunicaciones, circulares, correos, entre otros) para informar a las personas que directa e indirectamente que pudieran verse a afectadas por la aplicación de los productos de control de plagas antes, durante y después de la actividad. (*Dec. 1843 de 1991 art 94*).	3	1,5	0				
6.22	Cuenta con formato para la realización de diagnóstico en los establecimientos donde se prestan los servicios, previo a determinar el tipo de medidas a ejecutar para el manejo integrado de plagas. (*Dec. 1843 de 1991 art.123*)	2	1	0			1	
6.23	Se maneja el archivo actualizado de facturas de compra o comprobantes de adquisición de plaguicidas (*Dec.1843 de 1991 art. 118*).	1	0,5	0				
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	34						
7.	**REQUISITOS ESPECIFICOS DE EXPENDEDORES**							
7.1	El expendio de plaguicidas y/o insumos agroquímicos se realiza por personas mayores de edad (*Dec.1843 de 1991, art. 60*).	1	0,2	0				
7.2	En caso de expender plaguicidas categoría I y II (extremadamente toxico y altamente toxico) excepto los rodenticidas para uso casero, cuenta con permiso o acta de visita por parte del ICA en donde se autorice su expendio (*Dec.1843 de 1991, art. 63*).	1	0,5	0			No Aplica	
7.3	Los expendedores de productos plaguicidas cuentan con programa para la devolución de empaques vacíos de plaguicidas de sus usuarios. (*Dec.1443 de 2004, art. 13, Resolución 693 de 2007, Resolución 1675 de 2013*).	1	0,3	0				
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	3						
8.	**CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS**							

PORCENTAJE DE CUPLIMIENTO	CONCEPTO SANITARIO EMITIDO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO
90,5	FAVORABLE	F	90.0 % - 100%
	FAVORABLE CONDICIONADO	—	60.0 % - 80.9 %
	DESFAVORABLE	—	< 60 %

En caso que uno o más aspectos a evaluar sean identificados como "críticos", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el "CONCEPTO SANITARIO" a emitir será "DESFAVORABLE", por representar riesgo inminente a la salud pública, con aplicación de medida sanitaria y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.

Cód. FO-SALU-242	Formato	Alcaldía de Medellín
Versión 1	FO-SALU- Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Empresas Expendedoras y Aplicadoras de plaguicidas	

9. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente, corrigiendo los hallazgos registrados en el acta

10. OBSERVACIONES O MANIFESTACIONES POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

11. OBSERVACIONES O MANIFESTACIONES POR PARTE DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO

Cumplen con los requisitos para realizar Control de Plagas en Salud Pública

12. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LAS SUSTANCIAS

SUSTANCIAS Y PRODUCTOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE CONTROL DE PLAGAS Y/O EXPENDIO				ESTADO DE LA MATERIA			CANTIDAD UTILIZADA Y/O ALMACENADA	OBSERVACIONES
NOMBRE GENÉRICO	NOMBRE COMERCIAL	#CAS	CLASE PELIGRO	SOL.	LIQ.	GAS		
—	Kothrine		Tóxico		V		1 l /mes	—
—	Dominix		Tóxico		V		1 l /mes	—
—	Demand Duo		II		X		1 l/mes	—

13. INFORMACIÓN SOBRE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD / PREVENTIVA

Clausura temporal		Clausura temporal parcial	X Decomiso X
Suspensión parcial de trabajos o servicios		Suspensión total de trabajos o servicios	X
Destrucción o desnaturalización		Congelación	X

14. PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 9 de 1979, Decreto 1843 de 1991 y su reglamentación, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de: ——— 1 (máximo 30 días a partir de su notificación). En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

15. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 23 del mes de marzo del año 2023 en la ciudad de Medellín

De la presente acta se deja en poder del interesado quien atendió la visita.

SERVIDOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD		RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO	
Firma		Firma	Diego Alejandro Jimenez S.
Nombre	Ma. Carolina Morales O.	Nombre	Diego Alejandro Jimenez S.
C.C	32207741	C.C	1020402274
Cargo:	Prof. Ing. Química.	Cargo	Administrador.

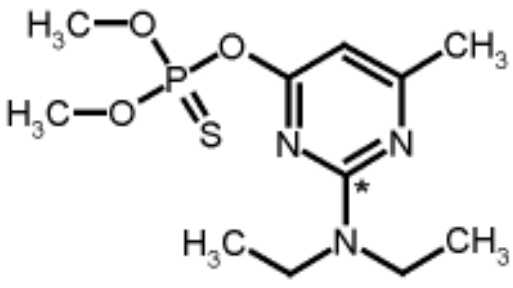
LA SECRETARÍA DE SALUD:
NO SOLICITA DINERO O REALIZA COBRO POR SUS SERVICIOS. NO REALIZA COBROS POR APERTURA O REAPERTURA DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES. NO OFRECE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN CASAS O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. NO SUGIERE SERVICIOS CON PROVEEDORES O EMPRESAS. NO EXIGE CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN.
Verifique que los servidores porten chaleco, camé y actas institucionales. Cuando se realicen decomisos de productos por parte de la Secretaría de Salud de Medellín, el servidor debe relacionar uno a uno los productos decomisados y dar respuesta certera del motivo de cada decomiso, además debe dejar copia de todas las actas en el establecimiento.
EVITE ESTAFAS Y ANTE CUALQUIER DUDA COMUNIQUESE AL 6043855555 O A LA LINEA AMIGA EN SALUD 604444-44-48.

ESTE DOCUMENTO DEBE PERMANECER EN EL INMUEBLE PARA SER PRESENTADO A LAS AUTORIDADES AL MOMENTO QUE LO REQUIERAN

PIRILAN® 50 EC

Concentrado Emulsionable
Insecticida
Registro Salud Pública No. 0029-96

1. CARACTERÍSTICAS / BENEFICIOS	
CARACTERÍSTICAS	**BENEFICIOS**
Pirilan 50 EC es un insecticida de especial efectividad contra insectos rastreros y voladores. Dispone de un amplio espectro de acción. Además de eliminar insectos adultos, su uso esta indicado en el combate de formas inmaduras de moscas y mosquitos.	La acción de **Pirilan 50 EC** es suficiente para exterminar todas las plagas domésticas e industriales presentes en las edificaciones del campo y la ciudad, **Pirilan 50 EC** no genera resistencia. **Pirilan 50 EC** se diseño con fuerte olor para evitar que las personas ingresen al recinto fumigado, olor que desaparece en unas cuantas horas. POR SU SEGURIDAD…ES MEJOR QUE HUELA. Además se presenta en envases PET irrompibles para prevenir accidentes.

2. GENERALIDADES	
Ingredientes Activos:	Pirimifos Metil
Nombre Químico: (IUPAC)*	0-2-diethylamino-6-methylpyrimidin-4-yl 0,0-dimethylphosphorothioate
Formulación:	Concentrado Emulsionable
Concentración:	500 gr/l de Pirimifos metil
Nombre Comercial:	**PIRILAN ® 50 EC**
Fórmula Estructural:	Pirimifos Metil 
Fórmula Empírica:	$C_{11}H_{20}N_3O_3PS$

Peso Molecular:	305.4
Grupo Químico:	Organothiophosphatos

*IUPAC: International Union of Pure and Applied Chemistry.

3. PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS DE LA FORMULACIÓN

Estado Físico:	Líquido
Flamabilidad:	38°C
Densidad de la formula	1.03 g/mL (20 °C)

4. TOXICOLOGÍA

Categoría III Medianamente Tóxico

Precauciones y advertencias de uso y aplicación

- Manténgase fuera del alcance de los niños y los animales domésticos.
- No comer, beber ni fumar mientras este usando el producto.
- Terminado el producto enjuagar bien el envase en la bomba aspersora y luego destruir el envase vacío.
- No aplicar sobre las personas ni sobre los animales.
- Use protectores de ojos y guantes de caucho para manipular el concentrado.
- Mantener el producto tapado en su envase original y en lugar fresco y seco.
- Evitar el contacto directo con el producto mediante el uso de ropa protectora.
- Durante la aplicación usar máscara protectora para nariz y boca.
- No transporte ni almacene este producto cerca de alimentos o medicamentos.
- Báñese y lave sus ropas después de las aplicaciones.
- No arrojar residuos en fuentes de agua.

Seguridad

Pirilan 50 EC es un producto con buen margen de seguridad si se utiliza de acuerdo con las recomendaciones. Es considerado de baja toxicidad para los mamíferos.

Primeros auxilios

- En caso de inhalación, retire la persona a un sitio bien ventilado.
- En caso de ingestión no provoque el vómito, no administre aceites, leche, mantequilla, huevos o bebidas alcohólicas, esto aumenta la absorción del insecticida, acuda de inmediato al médico.
- En caso de contacto con piel y mucosas, lave bien las partes expuestas y abrigue al paciente.

Antídoto: Atropina.

"EN CASO DE EMERGENCIA TOXICOLÓGICA O DERRAMES COMUNÍQUESE CON CISPROQUIM: LÍNEA 01 8000 916012 ATENCIÓN 24 HORAS. O EN BOGOTÁ AL TELÉFONO (091) 2886012" LLEVE EL PACIENTE AL MEDICO Y MUESTRELE UNA COPIA DE ESTA ETIQUETA.

COMUNICARSE CON Syngenta S.A. A LA LINEA GRATUITA DE SERVICIO AL CLIENTE 01 8000 914842

ADVERTENCIA: NINGÚN ENVASE QUE HAYA CONTENIDO PLAGUICIDAS DEBE UTILZARSE PARACONTENER ALIMENTOS O AGUA PARA CONSUMO.

5. PROPIEDADES BIOLOGICAS

Pirimifos metil
Mecanismo de acción:
El pirimifos metil bloquea la actividad enzimatica de la acetilcolinesterasa; durante el funcionamiento normal, esta enzima pone termino a la transmision del impulso nervioso en la sinapsis, haciendo que el transmisor acetilcolina se disocie en sus componentes ineficaces colina + acetato. El bloqueo de la acetilcolinesterasa provoca la permanencia del sistema nervioso en un estado de excitacion constante, lo cual termina con una paralisis y posterior muerte del insecto

Modo de acción:
A nivel del insecto, pirimifos metil actúa por contacto, ingestión y por acción fumigante (gasificante)

Pirilan 50 EC es un insecticida de especial efectividad contra insectos rastreros y voladores de importancia en salud pública. Dispone de un amplio espectro de acción, controlando: **cucarachas, moscas, mosquitos, pulgas, hormigas, arañas, chinches, pulgones, avispas, etc**. Además de eliminar insectos adultos, su uso está indicado en el combate de las formas inmaduras de moscas y mosquitos.

Pirilan 50 EC constituye una exitosa alternativa para el control de insectos rastreros y voladores actuando por contacto, ingestión e inhalación. Producto que está avalado por organismos internacionales como la OMS, para su eficiente uso en salud pública. Controla insectos en jardines, áreas recreativas, hogares, industrias, bodegas, parques, medios de transporte. Posee una excelente acción larvicida contra larvas en criaderos como aguas estancadas y en estercoleros. Actualmente se usa por todo el mundo en campañas masivas de control de dengue, malaria y otras enfermedades tropicales de importancia.

6. CAMPOS DE APLICACION (USOS) Y DOSIS

Plaga	Tratamiento	Dosis por litro	**Area a cubrir**
Rastreros y Voladores	**Aspersión** Ataque Mantenimiento	**50-100 ml** **25 ml**	25 m²
Mosquitos*	**Nebulización** Manual UBV	**100 ml** **400 ml**	2 L / ha 0.5 L / ha
Mosquitos*	**Larvicida**	**10 ml**	100 L / ha

***Doblar dosis para el control de Moscas**

Pirilan 50 EC puede usarse en todo tipo de ambiente pecuario, tales como: Establos, Granjas avícolas, Porquerizas, Caballerizas, Salas de ordeño, Corrales, Mataderos, entre otros.

Modo de empleo

Pirilan 50 EC debe aplicarse por los métodos de aspersión contra insectos rastreros o nebulización contra insectos voladores, previa dilución en agua o solventes orgánicos (ACPM, Kerosene).

7. EMPAQUES

- Frasco de 120 cc
- Envase PET de 1 Litro
- Caneca de 20 Litros

Formulado y Distribuido por:
Syngenta S.A.
Cra. 7 No. 113 – 43 Oficina 1002
Bogotá, D.C., Colombia - ☎ (571) 653 87 77
Fax: 6299086
AA: 110346
LINEA GRATUITA DE SERVICIO AL CLIENTE 01 8000 914842

Los nombres de producto que contengan ® o ™ y el logo de Syngenta son marcas comerciales de una Compañía del Grupo Syngenta